

**Expediente nº:** 2021/PCI\_01/000004

**Asunto:** Ruta de la tapa. El Palmar Parada Gastronómica.

**Fecha de iniciación:** a fecha indicada en el pie de firma

**Documento firmado por:** el Alcalde

### **“BASES DE LA RUTA DE LA TAPA”**

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, a través de Area de Participación Ciudadana ha puesto en marcha un una ruta de la tapa que está englobado dentro de las actividades de el proyecto “El Palmar Parada Gastronómica”, este concurso tendrá lugar entre el 20 de mayo y 21 de junio de 2021

**Primera:** Participarán todos los establecimientos adheridos a el proyecto.

**Segunda.-** La actividad consiste en una ruta de la tapa donde los establecimientos adhridos presentarán una tapa a concurso para elegir la mejor tapa de El Palmar de Troya en 2021.

**Tercera.-** Se fija el precio de 3,00 € para ofrecer a los clientes la tapa presentada al concurso más una bebida para acompañarla.

**Cuarta.-** Se realizará una votación popular para elegir la mejor tapa.

**Quinta.-** El cliente podrá votar a 3 bares, ordenados de mayor a menor valoración según su gusto personal a través de la página web del proyecto. El voto es nomintativo y único. Al presentar su voto entrará automáticamente en el sorteo de 15 vales de 20€ para consumir en los establecimientos adheridos al proyecto.

**Sexta.-** Los premios serán resultado de las votaciones realizadas por los clientes a lo largo de los meses de mayo y junio.

**Séptima.-** El resultado de los ganadores de la ruta de tapas y sorteos de vales se anunciarán el miércoles 23 de junio.

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4  | Fecha  | 19/05/2021 12:11:36 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4</a> | Página | 1/3                 |



**Octava-** El fallo del jurado será inapelable y este resolverá según convenga aquellos imprevistos no contemplados en estas bases que pudieran surgir en el transcurso del concurso.

**Novena-** Se establecen los siguientes premios:

1º) Premio en metálico de 200€ + Cuadro acreditativo de la mejor tapa.

2º) Cuadro acreditativo del 2º premio.

3º) Cuadro acreditativo del 3º premio.

**Décima-** Para el cobro de los premios y vales de consumisión será necesario que los bares presenten en el Registro de Entrada del Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificado bancario en el que conste el número de cuenta del ganador del concurso. En el caso de los menores se presentará certificado bancario de cualquiera de los progenitores del menor.
- Es imprescindible que la solicitud se realice en los dos meses posteriores de la celebración del concurso, si esta fecha este fuese inhábil hasta el siguiente día hábil.

**Undécima-** La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases. Cualquier duda de interpretación de las mismas será resuelta por los miembros del Jurado.

**Duodécima-** Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios, en el Portal de Transparencia y en la página web del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

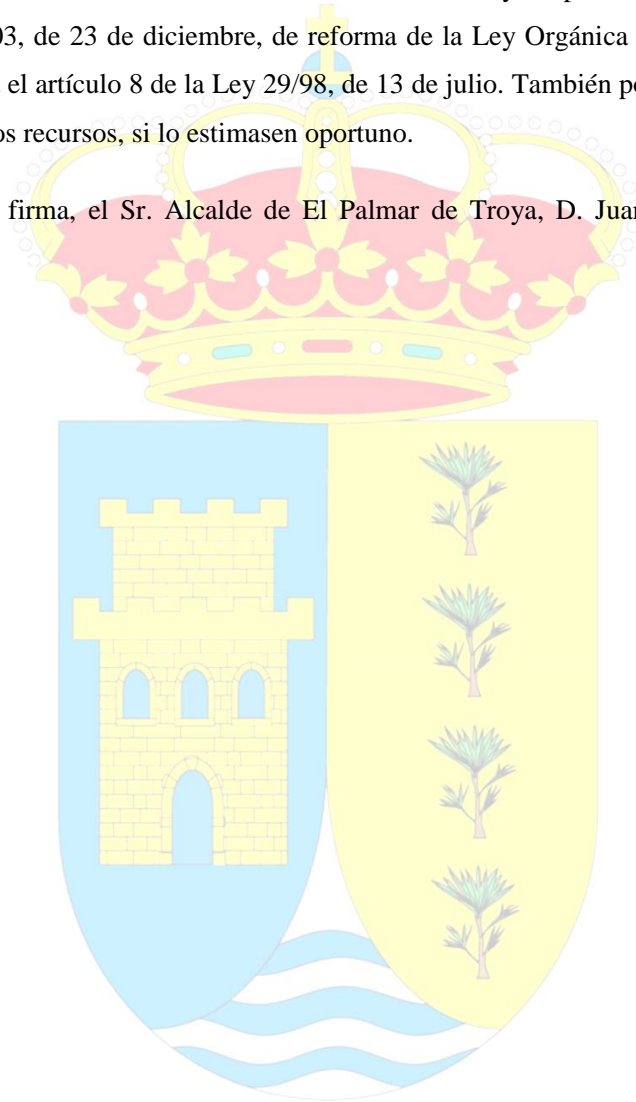
**Décimotercera:** Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Presidencia en el plazo de un mes, o directamente recurso

|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4  | Fecha  | 19/05/2021 12:11:36 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4</a> | Página | 2/3                 |



contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Locales y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde de El Palmar de Troya, D. Juan Carlos González García.



|                               |   |        |                     |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4  | Fecha  | 19/05/2021 12:11:36 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica                                |        |                     |
| Firmante                      | JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)  |        |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7EWCASKF4Y35NLUZFMERCXO4</a> | Página | 3/3                 |

